



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de abril del 2003
No. 66

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "REPUBLICA DE INDONESIA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

AVISOS JUDICIALES: 550-A1, 631-A1, 339-B1, 343-B1, 896, 898, 895, 564-A1, 891, 342-B1, 528-A1, 526-A1, 401-B1, 402-B1, 403-B1, 404-B1, 836-A1, 400-B1, 1050, 637-A1, 1062, 1065, 1067, 1056, 394-B1, 388-B1, 627-A1, 1030, 1162 y 1147.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1093, 1105, 428-B1, 1172, 1173, 1174, 1178, 1180, 1186, 1114, 644-A1, 1110, 1098, 1091, 1081, 1082, 1074, 1075, 1076, 1077 y 638-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 4 de marzo de 2003.

Acuerdo Número: 120

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "REPUBLICA DE INDONESIA", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Jilgueros No. 198 Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo No. 80189 de fecha 23 de octubre de 1980, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización a la C. Isabel Olguín Romo, como propietaria de la escuela "REPUBLICA DE INDONESIA", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;
- 2.- Que con el escrito de fecha 19 de febrero del 2003, el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que se viene haciendo cargo de la escuela desde el año de 1991;
- 3.- Que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;
- 4.- Que el domicilio en el que originalmente se impartía la Educación Primaria era el ubicado en Zenzontles No. 185, Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México;
- 5.- Que la Sra. Isabel Olguín Romo, falleció el día 9 de marzo de 1991, situación que se acredita con el acta de defunción No. 35099, expedida por el Registro Civil del Departamento del Distrito Federal;

6.- Que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, fue el heredero universal de los bienes de la finada Sra. Isabel Olguín Romo, situación que acredita mediante sentencia de fecha 19 de octubre de 1992; recaída al Juicio Sucesorio Intestamentario Interpuesto;

7.- Que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de compra-venta celebrado entre el C. Armando Correa Maldonado en su carácter de vendedor y por la otra la C. Isabel Olguín Romo, en su carácter de compradora, de fecha 9 de noviembre de 1987, respecto del bien inmueble ubicado en Jilgueros No. 198, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, así como copia certificada de la sentencia del juicio sucesorio intestamentario promovido por el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, a bienes de Isabel Olguín Romo como único y universal heredero, de fecha 19 de octubre de 1992;

8.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

9.- Que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

10.- Que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

11.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 80189 del 23 de octubre de 1980, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó a la C. Isabel Olguín Romo, a impartir Educación Primaria en la escuela "REPUBLICA DE INDONESIA", ubicada en Zenzontles No. 185, Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, como propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Jilgueros No. 198 Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", queda sujeta, a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La Autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Yoxtaltepetl Escamilla Olguín, propietario de la Escuela Primaria "REPUBLICA DE INDONESIA", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CESAR RESENDIZ TREJO, se hace de su conocimiento que la señora SONIA GARCIA NERI promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1217/2002-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario; b).- La disolución del vínculo matrimonial; c).- La disolución de la sociedad conyugal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado CESAR RESENDIZ TREJO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los seis días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

550-A1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 822/96, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EDUARDO MELGAR ARANDA, se han señalado las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo, el bien inmueble ubicado en calle del Colector La Quebrada número 14, Departamento 303, del Edificio "C" del Conjunto Habitacional Valle Esmeralda, de la Ex Hacienda de Lechería, Municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía, de la parte demandada y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

631-A1.-26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LUCIANA SANTIAGO VELAZCO.

Por este conducto se le hace saber que EDGAR MIGUEL SANTIAGO, EMA MIGUEL SANTIAGO Y AIME MIGUEL SANTIAGO, le demanda en el expediente número 848/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 5, de la Colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 1; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con calle Poniente 29; al poniente: 8.00 m con lote 47, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

339-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 704/2002.

DEMANDADOS: JUAN BARRALES YTA Y BERTHA LOPEZ BARRALES.

JUANA ALBA RODRIGUEZ TECUAPACHO Y ADOLFO RAFAEL MENDOZA CRUZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 61, ubicada en la calle de Nires número 87, de la Colonia La Perla de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote uno; al sur: igual medida con lote 3; al oriente: siete metros noventa centímetros con lote quince; y al poniente: siete metros ochenta centímetros con calle Nires. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

343-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

GOMEZ HERNANDEZ TEOFILO, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de GREGORIO MARTIN GOMEZ Y FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., demandándola la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 40, de la manzana número 222 con construcción en el mismo, ubicado en calle Mayas del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 metros con lote 39; al sur: 18.50 metros con lote 41; al oriente: 7.00 metros con calle Mayas; al poniente: 7.00 metros con lote 8. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran; que desde hace más de doce años anteriores a la fecha el promovente posee en forma pública, pacífica, continua y de buena fe el lote antes mencionado, que dicha posesión se debe a la traslación de dominio que realizó a su favor el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, mediante celebración del contrato de cesión de derechos a título honoroso que celebraron con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, quien a su vez adquiriera el inmueble de parte de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en fecha once de julio de mil novecientos setenta y tres tal y como lo acredita con el contrato de promesa de venta que exhibe; que manifiesta bajo protesta de decir verdad que desde el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y una vez que el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, le entregó la posesión, procedió a ocupar el bien inmueble motivo del presente asunto y a realizar actos de dominio y conservación del mismo, realizando de igual manera el pago de impuesto predial, así como la declaración de pago de impuesto sobre traslación de dominio, del citado inmueble, documentos que también exhibe; que el inmueble del que se ha vendido haciendo referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno tal y como lo demuestra con el certificado de inscripción que exhibe; que por la traslación de dominio que realizó en su favor el señor GREGORIO MARTIN GOMEZ, respecto del lote motivo de este juicio, así como por el transcurso del tiempo y las condiciones y cualidades con que lo ha venido poseyendo, se ha convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, motivo por el cual su Señoría lo debe reconocer con tal carácter al momento de dictar la resolución definitiva ordenando en su oportunidad al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio proceda a realizar la cancelación total de la inscripción que aparece a favor de la demandada y a su vez realice a su favor la inscripción de la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto para que en lo futuro le sirva de título justificativos de propiedad.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del codemandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, tres veces, de siete en siete días y fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, México, diez de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

896.-17, 27 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE 120/2003-2.
LONGINOS SANDOVAL.

Se hace del conocimiento que ALFREDO FRAGOSO PEREZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 120/2003-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a LONGINOS SANDOVAL; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto a la fracción de terreno denominada "El Mezquite" ubicado en Avenida Ex-Ferrocarril a Hidalgo actualmente, Ojo de Agua, sin número oficial en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 34, volumen 5, libro primero, sección primera de fecha 02 de agosto de 1957; con una superficie total de 4003.57 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: anteriormente oriente, anteriormente Ex-Ferrocarril a Hidalgo, actualmente Avenida Ojo de Agua 204.45 metros; al sur: anteriormente poniente, anteriormente Ruperto Martínez F. Villalva, Rosario Rodríguez y Jaime Sandoval, actualmente Colonia Colosio 197.05 metros; al oriente: anteriormente sur, anteriormente con Arturo Sandoval, actualmente con calle Luis Donald Colosio 11.06 metros; al poniente: anteriormente norte, anteriormente fracción restante del mismo predio, actualmente con calle Torresco 29.88 metros, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos el SR. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ adquirió el inmueble motivo del presente juicio mediante contrato privado de compraventa del codemandado SR. LONGINOS SANDOVAL a su vez, en fecha dos de enero de mil novecientos noventa y dos, el SR. CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, en su carácter de dueño, vendió mediante contrato privado de compraventa, al señor ALFREDO FRAGOSO PEREZ, el inmueble ubicado en Avenida Ex-Ferrocarril a Hidalgo actualmente Ojo de Agua, sin número oficial, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia del presente juicio en calidad de propietario, en forma pública, pacífica y de buena fe.

Se emplaza a LONGINOS SANDOVAL, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, once de marzo del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

898.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 570/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

TEOFILO GOMEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 570/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapición, respecto del lote de terreno número cuarenta y uno, manzana doscientos veintiséis, calle Tepanecas, Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote cuarenta; al sur: 18.00 metros con lote cuarenta y dos; al oriente: 7.00 metros con calle Tepanecas; y al poniente: 7.00 metros con lote nueve, el cual adquirió el promovente el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante contrato privado de promesa de compraventa celebrado con la demandada por conducto de su representante legal, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando asimismo todos los pagos de impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión del mismo. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

895.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DANIEL TORREJON RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora LUCIA MARIBEL RINCON ROMERO, bajo el expediente 1041/02, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: Con fecha 30 de noviembre de 1987 contrajo matrimonio con el C. DANIEL TORREJON RAMIREZ, es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombre LESLIE DENNISE, DANIEL ADDIR, OMAR GABRIEL Y OZMAR MIGUEL, todos de apellidos TORREJON RINCON de 14, 8, 4 y 4 años de edad: El último domicilio conyugal lo establecieron en calle Golondrinas, lote 2, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec, Estado de México, por ser una persona desobligada decidí separarme el día 17 de octubre de 1999, fecha desde que la suscrita y el hoy demandado vivimos separados; solicitando se me otorgue la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre mis menores hijos. Y por auto de fecha diecisiete

de septiembre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Prevéngasele que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.155 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

554-A1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CONSUERO QUIROZ DE GONZALEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 792/2002, OCTAVIO LOPEZ GUADARRAMA, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, en contra de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, demandándole la usucapición, respecto del lote 25, de la fracción 31, Sección Jardines, ubicado actualmente en la Avenida Rosales del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al noroeste: 15.00 metros con lote 12 de la misma fracción; al suroeste: 30.00 metros con lote 26 de la misma fracción; al noreste: 30.00 metros con lote 24 de la misma fracción; al sureste: 15.00 metros con Plaza Jardines; con una superficie de 450.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, bajo el asiento No. 2,137, libro primero, sección primera, volumen 7, de fecha 14 de octubre de 1965, y a nombre de la señora CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, el cual adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor FEDERICO DOMINGUEZ VICTORIA en fecha 4 de mayo de 1979; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha trece de enero del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada CONSUELO QUIROZ DE GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto admisorio y auto que ordena la expedición de los edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Valle de Bravo, México, diecisiete de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

891.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ARMANDO DAVILA MEDINA.

SANTOS DAVILA ESPARZA, por su propio derecho, en el expediente número 762/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la nulidad de juicio concluido por proceso fraudulento, tramitado ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, actualmente Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, bajo el expediente número 780/1996, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número (11) once, de la manzana 48 B cuarenta y ocho "B", de la Colonia Aurora hoy calle Faisán número 28, de la Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 143.00 m2, ciento cuarenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 16.90 dieciséis metros con noventa centímetros con lote 10 diez; al sur: 17.10 diecisiete metros con diez centímetros con lote 12 doce; al oriente: 9.00 nueve metros con calle Faisán; y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 38 treinta y ocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

342-B1.-17, 27 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

IRMA ARELLANO FLORES.

Se le hace saber que PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores SARAI JANNET LIZETH de apellidos ARELLANO FLORES. B).- Se decrete el ejercicio de la patria potestad en favor de los abuelos maternos señores PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA FLORES HERNANDEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 719/2002; en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Naucalpan, México, Colonia El Conde.

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

528-A1.-13, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RUBEN LARA GUERRA.

GASPAR RIVERA TORRES, por su propio derecho demanda a HUMBERTO MENCHACA CADENA, en el expediente marcado con el número 112/2000-2, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del bien inmueble denominado "Paso Carreta", ubicado en Santa Mónica, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se encuentra compuesto por cuatro fracciones y que tiene como superficies, medidas y colindancias las siguientes: A).- FRACCION 1, con una superficie de 495.307 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 40.169 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 45.828 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 13.666 metros cuadrados con calle Convento de Churubusco, al poniente: en 11.674 metros cuadrados con calle Convento del Rosario. B).- FRACCION 2, con una superficie de 808.680 metros cuadrados con las siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 19.266 metros cuadrados y 28.400 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 47.079 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 19.235 metros cuadrados con calle Convento de Santo Domingo, al poniente: en 14.911 metros cuadrados con calle Convento de Churubusco. C).- FRACCION 3, con una superficie de 677.021 metros cuadrados con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 18.237 y 12.859 metros cuadrados con Fto. Jardines de Santa Mónica, al sur: en 31.449 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 21.762 metros cuadrados con propiedad privada, al poniente: en 20.667 metros cuadrados con Convento de Santo Domingo. D).- FRACCION 4, con una superficie de 1.416.025 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: en 2 tramos de 39.872 metros cuadrados y 43.680 metros cuadrados con Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, al sur: en 2 tramos de 74.440 metros cuadrados y 2.990 metros cuadrados con calle Juárez, al oriente: en 3 tramos de 5.996 metros cuadrados, 2.378 metros cuadrados y 6.258 metros cuadrados con propiedad privada, al poniente: en 20.040 metros cuadrados con calle Convento de Acolman. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del tercero llamado a juicio RUBEN LARA GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, emplácese a dicha persona por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos del Juzgado correspondiente. Dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

526-A1.-13, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N°: 868/2002.
DEMANDADO: RAMON RUEDA AGUILAR.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, manzana 147, de la segunda sección de la Colonia Campestre Guadalupeana, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con lote 4; al sur: 21.00 metros con Av. 6-A; al oriente: 10.00 metros con lote 10; al poniente 07.00 metros con calle 32, con una superficie total de 235.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

401-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que: REMEDIOS RODRIGUEZ SALDIVAR le demanda en el expediente número 35/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapion, del lote de terreno número 19, manzana V (cinco), de la Colonia Bosques de Aragón, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.63 metros con lotes 11 y 12; al sur: 4.83 metros con calle Bosques de Las Hebridas; al este: 20.00 metros con lote 18; al sureste: 5.26 metros con calle Bosques de Las Hebridas; al noroeste: 9.00 metros con lotes 9 y 10; al suroeste: 20.00 metros con lote 20; con una superficie total de 276.69 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

402-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2002.
ENRIQUE MARTINEZ ESPEJEL.

VIOLETA RAMOS NEPOMUCENO, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B) La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de pensión alimenticia, D).- La guarda u custodia, y E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.
403-B1.- 27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ARREOLA CONTRERAS DANIEL Y ALFONSO JESUS VARGAS ALVAREZ, demandan por su propio derecho juicio escrito ordinario civil, de la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en el expediente 632/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapion, respecto del lote de terreno, ubicado en calle Texcoco, lote 35, manzana número 612, Colonia Ciudad Azteca, primera sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando, que con fecha dos de diciembre del año 1975, el señor Jesús Medina García adquirió por contrato de cesión de derecho de la señora Francisco García Errichaga, el lote de terreno antes referido, y que posteriormente en fecha 17 de diciembre del año 1996 los actores Daniel Contreras Arreola y Alfonso Jesús Vargas Alvarez, adquirieron mediante contrato privado de compraventa del señor Jesús Medina García el multicitado lote, y que dicho terreno tiene una superficie de 128 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con lote 34; al sur: dieciséis metros con lote 36; al oriente: ocho metros con calle Texcoco; al poniente: ocho metros con lote 12 (calle Teotihuacán). La posesión del inmueble de los actores desde la fecha de su adquisición, ha sido en concepto de propietarios de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente desde el 17 de diciembre de 1996. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

404-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RICARDO ROBLES ESPINOSA.

La señora SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO, demanda de usted. I.- La disolución del vínculo matrimonial, mismo que contrajimos con fecha 16 de diciembre de 1983, en la ciudad de Morelia Michoacán, al haber abandonado el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, por lo que ha operado la causal de divorcio necesario previsto en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda, II).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 554/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO en contra de RICARDO ROBLES ESPINOSA, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautiltán Izcalli, Estado de México, doce de marzo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez, Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

636-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

El C. RAFAEL SANTAMARIA LEAL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 877/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión y le demanda la prescripción positiva de usucapión respecto del lote número veinte, ubicado en la calle Ruiseñor de la manzana 17, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.65 m con lote diecinueve, al sur: 21.86 m con lote veintiuno, al oriente: 15.00 m con calle Ruiseñor, al poniente: 15.00 m con lote once, con una superficie total aproximada de: 415.50 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maidonado.-Rúbrica.

400-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Se hace saber que en el expediente número 62872002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por NICASIO RAMIREZ BAEZ, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, AURIS, a quien le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva, usucapión, operada en mi favor del inmueble que se describe a continuación: descripción estructural; vivienda prototipo Dúplex G I con 61.20 m2 de construcción sección B, manzana 4, lote 22: superficie privativa 85.96 m2, vivienda 22-B Desarrollo en dos plantas, que consta de: estancia - comedor, cocina, baño, escalera, dos recámaras, patio de servicio y estacionamiento, medidas y colindancias: planta baja 25.292 m2, norte: 4.799 metros con propiedad privada camino al Cerrito de Las Cruces; sur: 1.45 + 1.45 + 8.617 metros respecto de muro común, con estancia y patio de servicio de la vivienda 22 A, y calle Cinco de Mayo; este: 14.972 metros con calle 21 de Marzo; oeste: 2.36 + 5.79 + 2.36 + 2.89 metros respectivamente, con muro común de jardín, de estancia de patio de servicio y jardín de la vivienda 22 A, arriba: 21.058 m2 + 4.85 m2, respectivamente con su planta alta y recámara de la vivienda 22 - A, planta alta: 25.908 m2, norte: 1.40 + 1.50 con vacío hacia su patio de servicio y 1.90 + 1.11 metros con vacío hacia jardín propio; sur: 1.74 + 1.35 metros con vacío hacia su estacionamiento y acceso y 2.90 metros muro común con recámara de la vivienda 22-A, este: 0.60 + 1.22 metros con vacío hacia su jardín y 5.17 metros con vacío hacia su jardín; oeste: 2.97 + 2.97 metros de muro común con recámaras de la vivienda 22- A, 0.60 + 0.60, respecto con vacío hacia su patio de servicio y estacionamiento; arriba: 25.908 m2 con su losa de azotea, abajo: 21.058 m2 + 4.85 m2, respectivamente con su planta baja y estancia de la vivienda 22-A, superficie del patio de servicio: 6.844 m2, estacionamiento 22-B superficie 13.00 m2, jardín superficie 40.824, superficie total del lote 150.46 m2, indiviso 58%, casa habitación ubicada en el número 87 de la calle Cinco de Mayo, esquina con calle 21 de Marzo de la Unidad Habitacional "Felipe Ureña" del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 87, libro primero, sección primera, partida 1-122, de fecha 26 de noviembre de 1991, se encuentra inscrita a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, AURIS.

B).- Como consecuencia de la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de El Oro, y a su vez la inscripción a nombre de la actora.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de marzo del año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordeno publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga quedando a su disposición las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. Debiendo fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, y previéndose para que en caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Doy fe.-Atlacomulco, México, dieciocho de marzo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1050.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JORGE ALFREDO ROMERO CAMACHO.

Se hace de su conocimiento que ADRIANA CASTRO MERCADO, en el expediente registrado bajo el número 639/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, II).- La separación de los cónyuges durante el procedimiento y después de concluido, III).- Como medida provisional y en su momento definitiva, la guarda y custodia de mis menores hijos ALBERTO SEBASTIAN y GERARDO de apellidos ROMERO CASTRO, IV).- Si la conducta del demandado encuadra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles, solicito su condenación en costas, las que serán reguladas en ejecución de sentencia. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

637-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR HOMERO SEGURA GASCA.

En los autos del expediente número 1146/02 relativo al procedimiento especial, de divorcio necesario promovido por MARIA MARGARITA ROSALES LUNA en contra de HOMERO SEGURA GASCA, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, que por medio de edictos emplácese al presunto demandado HOMERO SEGURA GASCA ya que la actora en el presente juicio promovió divorcio necesario en fecha trece de febrero del dos mil tres, quien reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial en relación al artículo 4.90 fracción XIX del Código Procesal Civil, en fecha seis de octubre del dos mil, el señor HOMERO SEGURA GASCA, se separó del domicilio conyugal sin causa justificada, desde luego sin avisar el motivo o lugar a donde iba o donde se encontraba, las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles cortados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1062.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. VICTOR EDGAR RODRIGUEZ REYNA.

La señora CAROLINA PIMENTEL GARCIA MORENO, le demanda en el expediente número 826/2002, la nulidad del acta de matrimonio, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR EDGAR RODRIGUEZ REYNA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del

día siguiente de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1065.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ.

En los autos del expediente número 1314/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (terminación de contrato de arrendamiento), promovido por Z. RUFINO VIEYRA SANCHEZ, en contra de ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre el actor y la demandada en fecha 15 de marzo de 2000, respecto del local ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble, materia del arrendamiento; C).- El pago de rentas vencidas y las que se sigan venciendo, hasta la desocupación y entrega del inmueble; D).- Para el caso de que se oponga, el pago de daños y perjuicios que se le ocasionen al actor Z. Rufino Vieyra Sánchez; E).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Argumenta como hechos: 1.- En fecha 15 de marzo de 2000, el actor y la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ celebraron contrato de arrendamiento respecto del local ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, asimismo se incluyó en el arrendamiento un cepillo, una canteadora y una sierra eléctrica. 2.- El término del contrato de arrendamiento fue de un año, pactándose en aquel entonces como monto de las mensualidades la cantidad de tres mil quinientos pesos mensuales por concepto de uso y disfrute del inmueble y maquinaria mencionados. Asimismo el arrendatario se obligó a desocupar el local y si por circunstancias determinadas no pudiera hacerlo, se obligó a pagar la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES hasta que lo desocupara o se firmara nuevo contrato. Siendo el caso que desde el mes de marzo de dos mil uno no ha pagado al suscrito la cantidad convenida. 3.- El actor ha decidido dar por terminado el contrato de arrendamiento celebrado con la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, respecto del inmueble mencionado, por ello en fecha once de marzo de dos mil dos, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria ante el Juez civil de primera instancia de Ixtlahuaca, México, a efecto de que se notificara judicialmente a la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, la decisión del ahora actor de dar por terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre ellos, notificación que se llevo a cabo el día veintidós de marzo de dos mil dos; 4.- Como ha transcurrido el plazo de seis meses concedido a la demandada para desocupar y entregar el inmueble materia del presente juicio y no habiéndolo hecho, a pesar del aviso de terminación que se le dio judicialmente, es por lo que la demanda en esta vía y forma. Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, jeberrá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1067.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO CADENA FERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, dictado en el expediente 187/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por ISMARY CUELLAR RAMIREZ, en contra de ANTONIO CADENA FERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. B).- La guarda y custodia provisional de mis menores hijos ISMARY Y HUMBERTO de apellidos CADENA CUELLAR. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.
1056.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL CABRERA OLIVARES.

ELIZABETH ESPINOZA DE LOS MONTEROS HERRERA, en el expediente número 324/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 20 (veinte), de la manzana 192 (ciento noventa y dos), de la Colonia Ampliación la Perla en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 19, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 08.00 metros con calle Oriente 4, al poniente: 8.00 metros con lote 25, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos comparezca ante este tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

394-B1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO EXIGA SORIA.
TERCERA LLAMADA A JUICIO (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que NORA CADENA GOMEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 156/2001, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 23 de la manzana 25, de la supermanzana 7, Sección Norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote novecientos veinticuatro; al sur: veinte metros con lote novecientos veintidós; al oriente: siete metros con lote novecientos dieciocho; y al poniente: siete metros con calle Valle de Tapajoz. Con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
386-B1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ. DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

MARIA CONCEPCION RUIZ GARCIA, demandó en el expediente 408/2002, le demanda en juicio ordinario civil, en contra de DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, SALOME DANIEL RODRIGUEZ GOMEZ, DANIEL SALOME RODRIGUEZ GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es La Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

627-A1.-26 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. CAROLINA REYES TALAVERA

En los autos del expediente número 872/2001, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por BERNARDO TEPEXCICUAPA MOTA, demandando las prestaciones siguientes A).- El divorcio necesario por las causales que en el capítulo de hechos narro. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce en relación de nuestros menores hijos. D).- El otorgamiento de la guarda y custodia de mis menores hijos. E).- El pago de los gastos y costas que origine este juicio, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Chimalhuacán, México, a siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1030.-26 marzo, 7 y 17 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NUÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ, en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Laguna de las Palomas número 916, de la Colonia Nueva Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.60 m con lote 6; al sureste: 11.19 m con calle Laguna de las Palomas; al suroeste: 13.60 m con lote 8; al noroeste: 11.05 m con lote 6; con una superficie de: 151.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: Partida número 1147-48, foja 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de 1992, por lo que anunciase su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convoquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$394,447.32 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), cantidad que resulta de la actualización de los dictámenes periciales que obran en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintisiete de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1162.-1, 7 y 11 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 197/03-2, relativo a la información de dominio promovida por GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, respecto del inmueble que se ubica en el poblado de Santa Ana Tiapaltitlán, nombrado El Cornejal, perteneciente hoy al Municipio

de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Mario Martínez Navarro; al sur: 23.00 metros con propiedad privada; al oriente: 10.95 metros con Florentina Peña; al poniente: 10.95 metros con privada de Fresnos, con una superficie de 240.90 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con Residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1147.-1° y 7 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 157/40/03, DANIEL BACA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H.; al sur: 36.00 m con Filemón Cruz Hernández; al oriente: 16.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 19.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H. Superficie de 577.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 155-38/03, MARCO ANTONIO GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Melitón Alcántara Andrade; al sur: 20.00 m con Jazmin Ramos Uribe; al oriente: 11.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.00 m con Melitón Alcántara Andrade. Superficie de 220.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 156-39/03, JACINTO VILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bonxhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 219.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al sur: 191.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al oriente: 110.00 m con Ciriaco Padilla Martínez; al poniente: 130.00 m con Ciriaco Padilla Martínez. Superficie de 24,600.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 324/88/03, MARIA TERESA MANJARREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano del Pedregal" de Tlapizalco d/c, municipio de Zumpahuacán, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 21.65 m con camino; al sur: 24.00 m con Faviola García Delgado; al oriente: 19.70 m con Dolores Díaz González Delgado; al poniente: 22.90 m con María Teresa Vega Esquivel. Superficie aproximada de 466.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 325/89/03, ARTURO MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Zoquitipa" en la Comunidad de Zacango parte alta d/c, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 79.00 m con Juan Ariaga; al sur: 111.00 m con Crisóforo Fuentes; al oriente: 76.00 m con Nicolás Méndez y Juan Pichardo; al poniente: 76.00 m con Vicente Guadarrama y José Sánchez. Superficie aproximada de 6,460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1105.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2723/2003, MARIA IRMA RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Gabriela Galindo Castro y María del Carmen Estrada de Reyes e Ignacio Pérez; al sur: 101.85 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al oriente: 17.65 m con Río; al poniente: 16.00 m con libramiento de Amecameca, carretera México Cuautla. Superficie aproximada de 1,726.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

428-B1.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1094/2003, ANDRES CALLEJA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Pachecoco, ubicado en calle del Refugio, Barrio de

San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 12.86 m con Sóstenes Valverde; al sur: 13.05 m con calle del Refugio; oriente: 67.85 m con Petra y Teofila; poniente: 70.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 892.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 940/2003, TERESA BELTRAN BUENDIA, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas número tres Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 19.30 m con María Encarnación Beltrán Valverde; al sur: 19.50 m con callejón; al oriente: 8.50 m con calle Las Palmas; al poniente: 8.50 m con Rolando Beltrán Buendía. Superficie de 164.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1095/2003, LAURA BUENDIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepalcali, ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 07.70 m con Silvino Valverde; sur: 07.70 m con Otilio Coria; oriente: 09.00 m con Silvino Valverde; poniente: 09.00 m con calle Las Patomas. Superficie aproximada de 69.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1172.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1011/2003, JOSAFAT MERAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cenicero del Barrio La Asunción, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 39.50 m con Eduardo Escalante; al norte: 37.50 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al sur: 78.50 m con barranca; al oriente: 63.60 m con calle Ceniceros; al oriente: 23.10 m con sucesión del Sr. Facundo Flores Morales; al poniente: 104.00 m con calle, lo que hace una superficie de 7,413 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1173.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 103/2423/03, C. OSCAR ARANA CRUZ, promovente de inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec.

Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con la Sra. Columba Cortés; al sur: 9.40 m con calle Bravo; al oriente: 26.10 m con Sra. Elvia Chávez; al poniente: 31.00 m con la privada. Teniendo una superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 24 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1174.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 237/03, ALFONSO PADILLA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.50, 8.20, 11.00, 60.00, 90.00, 22.00, 60.00, 62.00 m con camino real a La Concepción I; al sur: 4.50, 32.00, 90.00, 30.00, 30.00, 24.00, 40.00, 42.00, 29.00 m con camino real a Yomeje y Máximo López, Luis Segundo; al oriente: 20.00, 25.00, 51.50, 8.20, 14.00, 65.00, m con camino a Yomeje y Demetrio López; al poniente: 30.00, 30.00, 30.00, 30.00, 15.00, 60.00 m con una barranca. Superficie aproximada 58,203.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 28 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1178.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6795/509/02, JESUS SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Fco. Cuautliquitca, predio denominado Techachal, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: al norte: 1.- 12.66 m con Policarpo Hernández Hdez, 2.- 126.97 con copro. Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al sur: 1.-14.41 m con Hermelinda Soto Hernández, 2.- 117.80 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al oriente: 116.41 m con copro. de Ma. del Socorro Sánchez Germán y Judith Sánchez Germán; al poniente: 1.- 78.80 m con Salvador Ibarra Valdivia 2.- 23.63 m con Policarpo Hernández Hdez. Superficie aproximada 14,368.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 124.28 m con Policarpo Hernández Hernández; al sur: 124.86 m con Hermelinda Soto Hernández; al oriente: 78.80 m con Jesús Sánchez Vidal; y al poniente: 90.65 m con Macaria Pineda Sánchez. Superficie aproximada 10,531.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 6796/510/02, NICOLAS AVILES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Fco. Cuautliquitca, predio denominado Chinoco, Municipio de Tecámac del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 133.36 m con Cesáreo Sánchez Zavala, 2.- 9.75 m con Policarpo Hernández Hdez; al sur: 48.75 m con copro. de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel 2.- 99.95 m con Telésforo Avilés Alvarez; al oriente: 169.86 m con Crescenciana López Ibarra; al poniente: 165.48 con Lucio Sandoval Martínez. Superficie aproximada 24,297.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 2904/01, LUCIO ISLAS PARA LA M. SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Temascalapa, predio denominado San Antonio, Municipio de Temascalapa del Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con callejón 2.-90.80 m con Genaro y David Fernández 3.- en dos lados 71.30 y 66.00 m con el comprador haciendo estos dos lados línea quebrada al 1/1er oriente: 108.00 m con el comprador y Tiburcio Enastiga al 2.- 133.60 con el comprador; al sur-oeste: 315.80 m con camino a Teopancala al 1/er poniente: 24.30 m con callejón y al 2.- 97.00 m con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de marzo 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1180.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7008/561/02, C. BERTHA MONTERROSAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete sin número Col. Zaragoza 2a sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Isidoro Flores; al sur: 8.00 m en dos tramos el 1o. de 2.00 m y colinda con Isidoro Flores y el 2o. de 6.00 m y colinda con calle Miguel Negrete; al oriente: 16.00 m en dos tramos el 1o. de 11.50 m y el 2o. de 3.50 m y colinda con Isidoro Flores; al poniente: 16.00 m y colinda con Fidencio Andrade. Superficie aproximada de 120.00 m2.

Exp. 6794/508/02, SALVADOR IBARRA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado San Fco. Cuautliquitca, predio denominado Techachal,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/02.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6832/527/02, C. NANCY CARRASCO FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Minas s/n, Col. La Concepción, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m y colinda con Ana María Carrasco Patricio; al sur: 10.40 m y colinda con Lourdes Carrasco Patricio; al oriente: 14.00 m en dos tramos el 1º de 3.04 m y colinda con Privada de Av. Minas y el 2º de 10.96 m y colinda con Juan Carrasco Patricio; al poniente: 14.15 m y colinda con Casimiro Olalde. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1157/88/03, C. LAURA MONTIEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Begonia s/n, Fco. I. Madero primera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Fermín Hernández; al sur: 20.00 m y colinda con Isidora Ibarra; al oriente: 10.00 m colinda con Silvia Álvarez; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Begonia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 682/86/03, C. ARMANDO ARVIZU QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 52, esq. Boulevares, Loma de la Cruz tercera sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 11.21 m en línea quebrada de 6.16 m y 5.05 m y colinda con Martín Arvizu Quintana; al oriente: 5.18 m y colinda con Claudia Arvizu Quintana; al poniente: 4.52 m y colinda con calle Boulevares. Superficie aproximada de 54.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 681/87/03, DOLORES BEATRIZ GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 12 de Diciembre s/n, Col. Francisco I. Madero 1a. sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 13.65 m en dos tramos el 1o. de 8.45 m y colinda con María Victoria Velázquez y el 2o. de 5.20 y colinda con andador; al noroeste: 9.50 m y colinda con Enriqueta Cerón Toral; al sureste: 9.50 m en dos tramos el 1o. de 5.00 m y colinda con andador y el 2o. de 4.50 m y colinda con privada 12 de Diciembre; al suroeste: 13.95 m en dos tramos el 1o. de 3.50 m y colinda con Felipa Cerón Toral; y el 2o. de 10.45 m y colinda con Laura Vázquez Pérez. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 1109/84/03, C. MONICA HERNANDEZ FLORES Y C. FRANCISCO MORALES CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec s/n, Col. Sta. Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Jesús Villafranco Vázquez; al sur: 16.00 m y colinda con calle Ecatepec; al oriente: 20.00 m y colinda con Francisco Reséndiz; al poniente: 20.00 m y colinda con María Isabel Vega Bárcenas. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 683/85/03, C. AMERICA MARCELA VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fco. I. Madero, esq. Cda. 12 de Diciembre, Fco. I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Cerrada 12 de Diciembre; al sur: 15.20 m y colinda con María Guadalupe Corona Figueroa; al oriente: 9.00 m y colinda con Av. Fco. I. Madero; al poniente: 8.96 m y colinda con Víctor González Cerón. Superficie aproximada de 127.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-Oficio No. 202210002/79/2002.

1186.-2, 7 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 60/21/03, FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 365.00 m colinda con Carmelo Díaz; al sur: 400.00 m colinda con Domingo Juárez; al oriente: 80.00 m colinda con carretera que conduce al despoblado; al poniente: 80.00 m colinda con Roberto Díaz. Superficie aproximada de 4,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 068/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Llanitos El Sauz Palo Gordo, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 695.00 m colinda con el Arroyo del Sulusuchil; al sur: 635.00 m colinda con carretera; al este: 498.00 m colinda con el Sr. Antonio Carbajal; al oeste: 615.00 m colinda con la Sra. Gabriela Carbajal. Superficie aproximada de 37-00-72.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 069/2003, JUANA CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Coyolillo, Sauz y Palo Gordo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal; al sur: 55.00 m colinda con la carretera; al oriente: 90.00 m colinda con la Sra. María Guadalupe Carbajal; al poniente: 73.00 m colinda con el Sr. Vicente Carbajal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 65/2003, MA. CONCEPCION OLIVOS VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.85 m con Rogelio Aguirre Gómez; al sur: 13.44 m con Ma. Esther Arce Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle de Jacarandas; al poniente: 10.00 m con Baldomero Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1174/119/03, JESUS HUMBERTO DE LA FLOR FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Roble, Pueblo el Calvario, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda:

al norte: 33.50 m con Evodio Rodríguez Barrón; al sur: 33.35 m con José Rivera Ascencio; al oriente: 10.60 m con calle del Roble; al poniente: 10.60 m con Catalino Rivero Rivero hoy servidumbre de paso. Con superficie aproximada de 353.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1153/116/03, JOSE LUIS NUÑEZ MENDOZA Y/O MARTHA ELVA HERRERA CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jotalpan, municipio de Tepetitla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 56.59 m con Manuel Castro Medina; al sur: 56.61 m con Gustavo Figueroa Padrón; al oriente: 8.23 m y 25.08 m con Dolores Delgadillo Espinosa; al poniente: 32.22 m con Camino Real. Con superficie aproximada de 1,791.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1212/126/03, ROBERTO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con República del Salvador; al sur: 11.00 m con Manuel Juárez; al oriente: 54.00 m con Dominga Cárdenas y Evangelina Juárez; al poniente: 54.00 m con Donato Galicia. Con superficie aproximada de 664.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1147/115/03, LUZ MARIA CAMPOS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Acolman, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.02 m con Francisco González; al sur: 36.02 m con 2ª Cda. Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 16.29 m con Enrique Rivas; al poniente: 16.18 m con Yolanda Arreola. Con superficie aproximada de 541.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1213/127/03, ANA MARIA AVILA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Pilar, municipio de Acolman, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.55 m con calle del Pilar; al sur: 27.55 m con Ignacio Sánchez; al oriente: 53.10 m con Félix Sánchez; al poniente: 53.55 m con Agustín Vázquez. Con superficie aproximada de 1,476.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1214/128/03, FAUSTO CORTES LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Dos de Marzo; al sur: 13.00 m con Esperanza Cuevas; al este: 21.60 m con Concepción Rojas Torreblanca; al oeste: 21.57 m con Flavio Cuauhtémoc Guerra Cuevas. Con superficie aproximada de 280.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1215/129/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con Simón Peredo; al sur: 9.80 m con calle sin nombre; al este: 34.90 m con Trinidad Buendía Sánchez; al oeste: 35.45 m con Mónica Archundia. Con superficie aproximada de 425.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1216/130/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 20.55 m con Aut. México Pirámides; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al este: 36.65 m con Mónica Archundia Escutia; al oeste: 23.14 m con Acueducto. Con superficie aproximada de 336.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1217/131/03, JOSE MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Simón

Peredo; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 35.47 m con M. Angel E. Archundia E.; al poniente: 36.65 m con Estefanía Archundia E. Con superficie aproximada de 402.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 132/04/02, JAIR PONCE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Príncipe No. 18, Colonia Ampliación San Mateo, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.12 m con calle del Príncipe; al sur: 9.90 m y 14.25 m con Rosalío Herrera; al oriente: 18.00 m y 6.00 m con lote 2; al poniente: 30.20 m con la calle de la Turbia de Agua Potable. Superficie aproximada de 320.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6931/560/02, C. ANITA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rodolfo Gaona esquina Cda. Guadalupe número 1, Col. San Isidro la Paz, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda con Eutiquio García Arias; al sur: 15.30 m y colinda con calle Cda. Guadalupe; al oriente: 11.47 m y colinda con Ismael Juárez Avendaño; al poniente: 11.47 m y colinda con calle Rodolfo Gaona. Superficie aproximada de 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. I.A. 6932/559/02, C. ISAAC ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Francisco Ayala s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Cda. Francisco Ayala; al sur: 9.05 m y colinda con Felisa Granados Jasso; al oriente: 15.50 m y colinda con Raúl González Tapia; al poniente: 15.65 m y colinda con Antonio Caldera Castañeda. Superficie aproximada de 140.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril. Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.
1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1327/121/03, FRANCISCO ALBERTO CABRERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.60 m y colinda con propiedad privada, al sur: 16.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 21.00 m y colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 22.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 328.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 939/120/03, JOSE LUIS FARFAN CARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el polígono A de la calle San Javier, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.80 m con Lote Secundaria Isidro Fabela, al sur: 29.60 m con calle San Javier, al oriente: 12.30 m con el señor Juan Carriola Vargas, al poniente: 21.00 m con el señor Marcelino Carriola Garcia. Superficie aproximada de: 477.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 1328/122/03, AURELIO CEJA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública sin número, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.65 m y colinda con propiedad Agustín Sánchez, al sur: 34.61 m y colinda con calle pública, al oriente: 16.70 m y colinda con propiedad de Teresa González, al poniente: 15.71 m y colinda con propiedad de Alexander Ceja Lorenzo. Superficie aproximada de: 509.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando Medina Becerril.-Oficio No. 202210002/79/2002.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 33/1096/03, ERNESTO RAUL TERRON REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte:

37.00 m con Angel, Gema y Pablo Fernández Carrillo, sur: 37.00 m con Tomás Escalona, oriente: 78.00 m con Mariano Fernández Arellano, poniente: 78.00 m con Juan Terrón Dorado. Superficie aproximada: 2,886.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 53/1274/2003, MARTHA DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González S/N, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle Plutarco González, al sur: 8.20 m con Juan Quintero, al oriente: 25.40 m con Alejandro González López, al poniente: 25.40 m con Beatriz Martínez Gómez. Superficie aproximada de: 208.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 49/1225/2003, BARDÓ FABIAN RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González S/N, Bo. de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con campo No. 1, al sur: 8.00 m con Fausto Garcia Garcia, al oriente: 12.50 m con Fausto Garcia Garcia, al poniente: 12.50 m con Ismael Garcia M. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 75/1990/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tulias No. 100, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio de la C. Guadalupe Vargas Barreto, al sur: 8.00 m con calle Tulias, al oriente: 15.00 m con predio del C. Enrique Estrada Portilla, al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 74/1989/2003, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullias No. 102, del Barrio de San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con predio del C. Víctor Manuel Estrada Portilla, al sur: 8.00 m con calle de Tullias, al oriente: 15.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos, al poniente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 64/1454/2003, SANTIAGO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 106, Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.86 m con calle 5 de Mayo, al sur: en 2 líneas: 14.35 m con Alberto Martínez y 22.86 m con Aurelia Chávez Rosales, al oriente: 88.30 m con Blas Reyes Sánchez, al poniente: en 2 líneas: 53.00 m con Guillermina Rosales Barrios y 37.07 m con Alberto Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 2,829.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 66/1473/2003, JESUS COYOTE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolit, y se le conoce con el nombre de terreno con casa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Mauricio Coyote Romero, al sur: 8.00 m con Leonardo de la Cruz, al oriente: 9.00 m con Pascual González, al poniente: 9.00 m con Espiridión Coyote Romero. Superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 62/1434/2003, VICENTE OROZCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, en el paraje denominado "El Tejocote", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.50 m colinda con Sr. Andrés Orozco González, al sur: 10.35 m colinda con Sra. Estela de la Rosa, al oriente: 73.50 m colinda con Sr. José López, al poniente: 85.10 m colinda con camino a San Mateo T. Superficie aproximada de: 1,738.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 41/1128/2003, MANUEL CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez No. 221, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 2 líneas: de 18.25 m y 4.85 m dando un total de 23.10 colindando con la C. Concepción Pereyra Bernal, al sur: en una línea de: 23.10 m colindando con las C.C. Adelaida y Ma. Trinidad Morán Corona, al oriente: en 2 líneas de: 04.80 m con la C. Concepción Pereyra Bernal y 5.85 m con servidumbre de paso de servicio, dando un total de: 10.65 m, al poniente: en una línea de: 10.65 m colindando con el C. Epigmenio Flores. Superficie aproximada de: 222.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 42/1129/2003, JUANA MARTHA MORAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia S/N, esquina con Morelos, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.30 m con servidumbre de paso, al sur: 8.30 m con calle de Morelos, al oriente: 11.20 m con la calle de Independencia, al poniente: 11.20 m con el C. Armando Morán. Superficie aproximada de: 92.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 70/1792/2003, JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano S/N, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago Mireles Adalid, al sur: 10.00 m con Chucho Rosales, al oriente: 16.00 m con Martín Rocha, al poniente: 16.00 m con Santiago Mireles Adalid. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

Exp. 32/1086/2003, ESTHER VERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.65 m colinda con Margarita Millán Torres, al sur: 7.65 m colinda con Joel Morales, al oriente: 14.80 m colinda con Raúl Velázquez Millán. Superficie aproximada de: 113.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 997/247/02, ELVIRA MENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero S/N, Bo. Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Bertoldo Gutiérrez Rodríguez, al sur: 24.00 m con Pablo Gutiérrez Rodríguez, al oriente: 10.70 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 10.70 m con Marisol Hernández Rodríguez. Superficie aproximada de terreno: 256.80 m². Teniendo una construcción de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de marzo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1186.-2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 154/37/03, SILVINO CABELLO ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 168.60 m con Bartolo Cabello; al sur: 160.20 m con Bartolo Cabello; al oriente: 74.00 m con Bartolo Cabello; al poniente: 68.10 m con Isaura Padilla. Superficie de 1.00-05 Ha.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1093.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 59/03, ELADIO RUBEN LOPEZ EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 45.35 m colinda con Guadalupe Jaimes Santos, al sur: 45.26 m colinda con Crisóforo Santos Marcial, al oriente: 10.50 m colinda con la Plaza del Pueblo, al poniente: 40.30 m colinda con Máximo Jaimes Luis. Superficie aproximada: 1,140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 56/2003, JOSE ALFREDO CARBAJAL GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 14.50 + 15.00 m en dos líneas y colinda con la calle sin nombre y Roberto Cruz V., al sur: 21.00 m y colinda con Roberto Cruz Velázquez, al oriente: 20 + 30.00 m en dos líneas y colinda con Roberto Cruz Velázquez y Escuela Jardín de Niños, al poniente: 52.00 m y colinda con carretera Tejupilco, Toluca, México.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a seis de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 062/03, CELIA MIRANDA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas del punto 4 al 6, 53.60 m con el Río del Vado, al sur: en una línea del punto 1 al 2, 42.40 m con el señor Gervasio Herrera Hernández, al oriente: en dos líneas del punto 6 al 1 54.70 m colinda con camino a Temascaltepec, al poniente: en dos líneas del punto 2 al 4 86.60 m y colinda con el Río del Vado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 14 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 063/2003, FRANCISCO JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco S/N, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 21.00 m y colinda con camino vecinal, al sur: 21.00 m y colinda con Francisco Jaimes Martínez, al oriente: 34.00 m y colinda con Prop. del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, Méx., al poniente: 34.00 m y colinda con el Sr. Francisco Jaimes Martínez. Superficie aproximada: 714.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 64/2003, FRANCISCO JAIMES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con el Sr. Francisco Jaimes Martínez, al sur: 20.00 m colinda con Camino Viejo a Toluca, al oriente: 9.50 m colinda con Bernabé Jaimes Martínez, al poniente: 9.50 m colinda con Isabel Martínez. Superficie aproximada: 190.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 17 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 904/101/03, ARTURO DELGADO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 15.54 m con Felisa Escalona, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 46.38 m con Trinidad Escalona, al poniente: 46.40 m con Francisco Valverde. Con superficie aproximada de: 708.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 888/100/03, MARIA SANTOS MERINO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 33.70 m con Isidro de la Rosa Montiel, al sur: 33.70 m con Guillermo Hernández, al oriente: 8.06 m con Av. del Trabajo, al poniente: 8.06 m con Angel Martínez y Sr. Cárdenas. Con superficie aproximada de: 271.62 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 441/72/03, TERESA ROMERO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Papalotla, Chimalpa, municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: en diagonal: 49.90 m con regadera, al sur: 41.83 m con Rodolfo Romero Salas, al oriente: 124.00 m con Concepción Romero Salas, al poniente: 106.80 m con J. Cruz Peralta. Con superficie aproximada de: 5,292.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 3994/02, JOSEFINA FIGUEROA DE MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Condesa, manzana nueve, lote quince, San Agustín Atlaquico, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 25.20 m con lote catorce, al sur: 25.20 m con lote dieciséis, al oriente: 9.20 m con calle Condesa, al poniente: 6.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 201.06 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 932/104/03, LUCIA SILVA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Hidalgo S/N, La Trinidad, municipio y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: norte: 24.50 m con Rosalía Hernández Hernández, al sur: 7.00 m con Gilberto Trujano Chávez, 7.95 m con Guadalupe Torres Vanegas, 9.55 m con Consuelo Hernández Sánchez, total: 24.50 m, al oriente: 8.40 m con Gabriela Hernández Ponce y 1.40 m con María Concepción Montes de Oca, total: 10.00 m, al poniente: 10.00 m con segunda cerrada Miguel Hidalgo. Con superficie aproximada de: 245.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1146/114/03, JOSEFINA JUAREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atipac, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 127.339 m con Gabriel Fuentes, al sur: 85.327 m con terreno cerril, al oriente: 162.975 m con barranca, al poniente: 149.001 m con José Ortiz antes Ramos Ortiz. Con superficie aproximada de: 16,244.045 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1144/120/03, EMMA DELGADO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Esq. Av. Francisco I. Madero Núm. Cincuenta y ocho, antes 63, manzana diez, Col. Guadalupe, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 18.00 m con Marcos Carrasco hoy Nicolás Romero Cuevas, al sur: 20.50 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 13.00 m con Agustín Rivera, al poniente: 13.00 m con Av. Francisco I. Madero. Con superficie aproximada de: 250.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 71/1816/2003, VICTOR DOMINGUEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros S/N, del Bo. de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Avenida de Los Cedros, al sur: 10.00 m con Joel Flores Chávez, salvo derecho de terceros, al oriente: 15.00 m con Joel Flores Chávez, al poniente: 15.00 m con Gabriela Pérez Plata. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 571/99/03, JOSE BERNARDO JAEN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, predio denominado "Loma de Arenas", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 112.56 m con Jacinto Ramirez; al sur: 114.24 m linda con Cornelio Pérez; al oriente: 151.20 m con Teodoro Aguilar; al poniente: 148.65 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 554/96/03, MARINA BURBANO CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teopancala, predio denominado "El Tepezan", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.65 m y linda con calle; al sur: 26.00 m linda con Esther Sánchez Jiménez y calle privada; al oriente: 42.00 m linda con Silvia Sánchez Jiménez; al poniente: 44.50 m linda con Manuel Gutiérrez. Superficie aproximada de 1,092.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 523/93/03, DORA DUEÑAS OLVERA DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tocuila, predio denominado "Tlapexco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 55.00 m con calle sin nombre; al sur: 49.00 m con la señora Florentina Espinoza González; al oriente: 115.50 m con la Sra. Marta Irene Zárate Montes; al poniente: 113.70 m con el señor José María Vázquez Sandoval. Superficie aproximada 5,959.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 411/91/03, MARTA IRENE ZARATE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tocuila Otumba, predio denominado "Tlapexco", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.50 m con calle sin nombre; al oriente: 126.50 m con la Sra. Vicenta Corona; al poniente: 115.50 m con la Sra. Dora Dueñas Olvera. Superficie aproximada de 2,504.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 224/45/03, IGNACIO SERRANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Xometla",

Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con el Sr. Eduardo Cervantes; al sur: 20.00 m con la Sra. Teresa Jiménez Martín; al oriente: 10.00 m con calle Campeche; al poniente: 10.00 m con el Sr. Adelaido Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 223/44/03, JOSE LUIS TORREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, predio denominado "Xometla", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Adelaido Sánchez Rodríguez; al sur: 20.00 m con Miguel Serrano Gutiérrez; al oriente: 20.00 m linda con calle Campeche; al poniente: 20.00 m linda con el mismo predio Adelaido Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 616/109/03, EDILBERTA ALCANTARA MARURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, predio denominado "La Cañada", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rogelio Alcántara Sánchez; al sur: 10.00 m linda con calle Alcántara; al oriente: 32.00 m con Luis Alcántara Sánchez; al poniente: 32.00 m con Jorge Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 528/94/03, GUADALUPE BAEZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera calle Morelos número 6 Tecámac, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.75 m con terreno baldío; al sur: 12.40 m con Julia Pérez Guzmán, 4.00 m con Yolanda Gómez Tolentino; al oriente: 4.00 m con cerrada sin nombre y 10.32 m con Yolanda Gómez Tolentino; al poniente: 15.50 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 179.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 382/87/03, LORENZO ACOSTA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, San Lucas Xolox, predio denominado sin nombre, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.50 m con José María Morelos y Pavón; al sur: 24.80 m con Héctor de la Torre; al oriente: 26.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 23.20 m con Gabriela García Gómez. Superficie aproximada de 606.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 255/48/03, EVANGELINA TOVAR ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento s/n, Sto. Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.80 m con calle Ayuntamiento; al sur: 14.15 m con María Dolores Hoyo; al oriente: 14.50 m con propiedad privada; al poniente: 13.00 m con privada. Superficie aproximada de 206 m superficie de construcción terminada de una planta de 97.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 567/98/03, AGUSTIN BECERRIL NUDING, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ixtlahuaca, predio denominado "Zacatlán", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 63.84 m linda con Justina Rodríguez Hernández; al sur: 43.01 m linda con Leticia Corona Saavedra; al oriente: 79.45 m linda con Rocío Guadalupe Molina Domínguez; al poniente: 80.00 m linda con calle camino real. Superficie aproximada de 4,199.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 566/97/03, LUIS BERNARDO HERMOSILLO GRACIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides en el pueblo de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 86.83 m con C. Valentín Rodríguez Hernández; al sur: 38.01 m linda con barranca; al oriente: 71.92 m con Benito Beltrán López; al poniente: 93.25 m linda con calle camino real. Superficie aproximada de 4,770.65 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 53/20/03, CIRILO VERGARA VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 200.00 m con Felipa Vergara; al sur: 250.00 m con

Hilario Vergara; al oriente: 400.00 m con Miguel Sánchez S.; al poniente: 200.00 m con Abdón Vergara. Superficie aproximada de 67,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1114.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2629/26/2003, MARTIN GASPAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Emiquila, calle Galeana, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda con calle pública; al sur: 17.00 m colinda con Antonio Cervantes Urbán; al oriente: 11.00 m colinda con calle Galeana; al poniente: 11.00 m colinda con Gaudencio Tolentino Trejo. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 538/09/2003, MARIA GUADALUPE CUREÑO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m y 38.207 m colinda con privada Francisco I. Madero y Maximino Muñoz Noriega; al sur: 38.98, 5.00 y 5.895 m colinda con servidumbre de paso y Catalina Barrientos Zarco; al oriente: 23.039 m colinda con Catalina Barrientos Zarco; al poniente: 20.026 m colinda con Petra Muñoz. Superficie aproximada de 889.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 539/10/2003, MIREYA ROMERO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero s/n, en San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.284 m colinda con Natalia Muñoz Noriega; al sur: 30.780 m colinda con servidumbre de paso; al oriente: 13.659 y 23.040 m colinda con privada Francisco I. Madero y Pilar Muñoz Noriega; al poniente: 33.699 m colinda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 993.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

644-A1.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1223/132/03, MERCEDES SANCHEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte I: 18.20 m con Carlos López Roja; al norte II: 16.50 m con Arturo Sánchez Tapia; al sur: 34.70 m con Alejandro Olvera M.; al oriente: 9.00 m con Arturo Sánchez Tapia; al oriente II: 3.00 m con calle 2 de Marzo; al poniente: 12.00 m con Rafael González Chico. Con superficie aproximada de 267.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1110.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 69/1614/2003, RAMONA ARACELI SALAZAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexlli No. 148, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle Mexlli; al oriente: 12.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Privada de Mexlli. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1098.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 83/2149/2003, JOSE JAIME SOTELO ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, terreno denominado "La Loma", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15 m con cerrada sin nombre; al sur: 15 m con Antonio Vázquez Gudíño; al oriente: 10 m con Zulma García Pérez; al poniente: 10 m con privada sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1091.-28 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 86/2152/2003, IRENE VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 3, en el paraje denominado "La Loma", en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.75 m con lote número "dos"; al sur: 15.75 m con lote número "cuatro"; al oriente: 9.68 m con Primera

Cerrada de 6 m; al poniente: 9.68 m con lote número "siete", propiedad de Héctor Molina. Superficie aproximada de 152.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1091.-28 marzo, 2 y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,900, Volumen 160, de fecha 3 de marzo del 2003, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes de del señor GERMAN RAMOS CORREA, la señora ELVIRA PIÑA COLINES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ARACELI, LAURA ELISA, GERMAN, MIGUEL ANGEL Y JORGE, todos de apellidos RAMOS PIÑA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 24 de marzo de 2003.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1081.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe hace saber que por Escritura Pública número 5,934, Volumen 164, de fecha 7 de marzo del 2003, ante mi fe se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ALICIA LOPEZ SILVA, el señor JOEL GARCIA LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUAN PATRICIA Y VERONICA, de apellidos ESCALERA LOPEZ Y AIDA GARCIA LOPEZ, en su carácter de hijos del autora de la sucesión, manifestando que el ALBACEA es el señor JOEL GARCIA LOPEZ, que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 24 de marzo de 2003.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

1082.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Que por escritura número CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Volumen OCHOCIENTOS DOCE ochenta, de fecha once de febrero del dos mil tres, otorgada por el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a Bienes

del señor RAYMUNDO SERRANO GUERRERO, el señor JOAQUIN SERRANO ROJAS, en su carácter de albacea y los señores JOSE LUIS, JOAQUIN Y ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS SERRANO ROJAS herederos universales, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.
1074.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 103,280, de fecha 19 de marzo del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores IMELDA SPINDOLA TELLEZ, ULISES SORIANO SPINDOLA, IMELDA SORIANO SPINDOLA Y LAURA SORIANO SPINDOLA, aceptaron los legados específicos instituidos a su favor mediante la escritura pública 101,021 de fecha 27 de junio del año 2002, otorgada ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto del señor ULISES SORIANO RAMOS. Asimismo la señora IMELDA SPINDOLA TELLEZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 20 de marzo del año 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1075.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento tres mil doscientos veinte, de fecha trece de marzo del año 2003, los señores MARIBEL, JOSE ANTONIO, EFRAIN Y EVELIA, todos de apellidos FLORES SOLEDAD, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOVITA SOLEDAD JIMENEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 13 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
1076.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

*RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la Notaría Pública Número Treinta y Siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número veintinueve mil ciento ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de enero de dos mil tres, ante la Licenciada María Patricia Juárez González, Notaría Interina de la Notaría Pública Número 37 del Estado de México, a solicitud de los comparecientes señores ARTURO GARCIA BAEZA, VICTOR ARTURO GARCIA GUTIERREZ Y JUAN ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ, se hizo constar la radicación de

la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALEJANDRINA JULIANA GUTIERREZ VAZQUEZ.

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado los comparecientes señores ARTURO GARCIA BAEZA, VICTOR ARTURO GARCIA GUTIERREZ Y JUAN ALEJANDRO GARCIA GUTIERREZ, como cónyuge e hijos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALEJANDRINA JULIANA GUTIERREZ VAZQUEZ."

Toluca, Estado de México, a 24 de marzo del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37
DEL ESTADO DE MEXICO.

1077.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 30,498, de fecha 14 de marzo del año 2003, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes de los señores Valentina Fernández Orozco de Serrano y Antonio Serrano Maass, que otorgaron los señores Ingeniero José Antonio, Educadora Ana María y María Valentina, de apellidos Serrano Fernández, en su carácter de únicos y universales herederos y el cargo de albacea, que le fue conferido al Ingeniero José Antonio Serrano Fernández, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 104.
638-A1.-27 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 30,450, de fecha 04 de marzo del año 2003, la aceptación de herencia de la sucesión testamentaria a bienes del señor Humberto López Victoria, que otorgaron los señores Alma Rosa, Humberto Francisco y Oscar, de apellidos López Anda, en su carácter de únicos y universales herederos y del cargo de albacea, que le fue conferido a la señora Alma Rosa López Anda, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 104.
638-A1.-27 marzo y 7 abril.